

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,669

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,669) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, solicitud de aceptación de donación.
- II- Que se ha recibido correspondencia, dirigida al Concejo Municipal, de parte del Director Ejecutivo y Apoderado Legal de la empresa SANALPO, S.A DE C.V., conocida por Canchas Deportivas de Centro América, haciendo extensivo el ofrecimiento de donar grama artificial con tecnología de punta para ser instaladas en dos canchas del Complejo Deportivo “Eduardo Guirola Duke”, conocido como El “Cafetalón”.
- III- Que SANALPO, S.A DE C.V./Canchas Deportivas de Centro América, ha sido pionera en profesionalizar los escenarios deportivos de El Salvador y Centro América habiendo instalado sus sistemas de grama sintética en escenarios deportivos de mayor perfil de la región tanto a nivel profesional como recreativo.
- IV- Que los sistemas de grama sintética que ofrece SANALPO, son de última generación aprobados por la FIFA; dichos sistemas son del proveedor Greenfields V.B, que pertenece al programa FIFA PREFERRED PRODUCER, quien se posiciona en un grupo selecto de empresas líderes en la rama.
- V- Que los sistemas ofrecidos son la grama SLIDEMAX-XP 50mm y Greenfields MX TRIMENSIÓN 50mm, ambos sistemas de alta durabilidad y de usos profesional y recreativo, en el sistema de grama MX TRIMENSIÓN 50mm tecnología de ensamblaje de la grama, en la cual las fibras son tejidas y no insertadas en un respaldo, tecnología pionera que ha sido de desarrollo y evolución en los últimos 20 años.
- VI- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establece los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para potenciar la promoción y recreación del

deporte, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población especialmente vulnerable y en riesgo.

- VII- Que SANALPO, S.A DE C.V., solicita el compromiso por parte de la Municipalidad, del mantenimiento adecuado de las canchas donde se instale la grama, para que puedan mantenerse en óptimas condiciones, además de un espacio publicitario en las canchas donde se instale la grama, para la promoción del proveedor y de SANALPO.
- VIII- Que la donación de la grama sintética asciende a US\$235,000.00., la cual será oficializada a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación, donde se reflejen los compromisos de ambas partes y el monto donado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la donación de SANALPO, S.A DE C.V./Canchas Deportivas de Centro América, que consta de grama artificial para dos canchas ubicadas en el Complejo Deportivo "Eduardo Guirola Duke" conocido como El "Cafetalón", con los sistema de grama SLIDEMAX-XP 50mm y Greenfields MX TRIMENSIÓN 50mm, la cual asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$235,000.00).**
2. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y SANALPO, S.A DE C.V.**
3. **Delegar al Instituto Tecleño de Deportes y Recreación (ITD), como contraparte y enlace, para la coordinación de la donación e instalación de la grama en las canchas que se prevea necesario en el Complejo Deportivo "Eduardo Guirola Duke", conocido como El "Cafetalón". La instalación de la grama deberá de realizarse en coordinación con SANALPO y la Dirección de Desarrollo Territorial de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
4. **Autorizar el espacio publicitario en las canchas donde se instale la grama, para la promoción del proveedor y de SANALPO.-**
Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**